



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00085027- -UNC-ME#FD - CIRCULAR MODIFICATORIA POR CONSULTA N° 1

VISTO: El EX-2023-00085027- -UNC-ME#FD y la RD-2023-1181-E-UNC-DEC#FD

Y CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto tramita la contratación de la “*EXPLORACIÓN DEL SERVICIO DE BAR Y CAFETERIA DE LA FACULTAD DE DERECHO*”, en el marco de las disposiciones del Decreto N° 1023/2001, Decretos Reglamentarios N° 1030/2016 y 641/2018, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Disposición ONC 63/2016), el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Ordenanza HCS N° 5/2013, OHCS-2021-7-E-UNC-REC y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI y Resoluciones HCS N° 712/2016 y 989/2009: Requisitos de Higiene y Seguridad para Contratistas;

Que por RD-2023-1181-E-UNC-DEC#FD se autorizó el llamado a Licitación Privada de acuerdo a la normativa antes referenciada y al Pliego de Condiciones Particulares -el cual incluye las especificaciones técnicas- obrante en el orden 17;

Que la Licitación Privada de que se trata fue cargada y registrada en el Sistema SIU-Diaguita en cumplimiento de la Ordenanza HCS N° 5/2013 y modificatorias, habiéndole sido asignado el numeral 40/2023;

Que la fecha de apertura está prevista para el día 20 de octubre de 2023 a las 12.00 horas en el Área Económico-Financiera de esta Facultad de Derecho sita en calle Obispo Trejo N° 253 Centro – Córdoba;

Que se cursaron las invitaciones exigidas por disposición legal por correo electrónico y se efectuó la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el portal de Licitaciones de la página web de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el Pliego de Condiciones Particulares fue remitido por correo electrónico a los interesados que lo solicitaron;

Que con fecha 12 de octubre de 2023 se recibió una consulta referida al apartado k del subpunto 8 del punto 8 del Pliego de Condiciones Particulares que establece los “REQUISITOS DE LAS

OFERTAS” y, advirtiéndose que se ha deslizado un error material involuntario, corresponde realizar una modificación a fin de suprimir el citado apartado k del subpunto 8 del punto 8 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que el artículo 50 del Decreto Reglamentario N° 1030/2016 regula la situación particular de las Circulares Aclaratorias y Modificadorias al igual que el punto 4 del Pliego de Condiciones Particulares;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el texto de la CIRCULAR MODIFICATORIA POR CONSULTA N° 1 de la Licitación Privada N° 40/2023 “EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR Y CAFETERIA DE LA FACULTAD DE DERECHO” que se transcribe a continuación:

CIRCULAR MODIFICATORIA POR CONSULTA N° 1

LICITACIÓN PRIVADA N° 40/2023 – FACULTAD DE DERECHO UNC

Pliego de Condiciones Particulares: apartado k del subpunto 8 del punto 8: REQUISITOS DE LAS OFERTAS: se suprime.

Presentación de ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 27 de OCTUBRE de 2023 será la presentación y recepción de los sobres. Dirección: Área Económico-Financiera de esta Facultad de Derecho sita en calle Obispo Trejo N° 253 1er. Piso Centro – Córdoba en días hábiles de 09 a 13 hs.

Fecha de apertura: El día 27 de OCTUBRE de 2023 a las 12:00 hs. Dirección: Área Económico-Financiera de esta Facultad de Derecho sita en calle Obispo Trejo N° 253 1er. Piso Centro – Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, hágase saber, dése copia. Gírese a la Secretaría Administrativa para su conocimiento y, oportunamente, archívese.